D.J. (138)

SANTIAGO, - 9 MAR. 2017

RESOLUCION N° 0397 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 034 de 2017, y

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA CONTRALOR CONTRALORIA INTERNA

CONSIDERANDO:

Lo expuesto por la Directora de Capacitación y Postítulos en el Memorándum mencionado en los Vistos, por tanto,

RESUELVO:

Modificase la Resolución Exenta N°04606 de 29 de diciembre de 2016, que aprueba el DIPLOMADO EN GESTIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN MODALIDAD E-LEARNING, en el punto IV de su parte resolutiva, en la forma que se indica:

Donde dice:
"IV. El Diplomado tendrá una duración de 112,5 horas cronológicas, y se dictará en régimen E-learning."

Debe decir:
"El Diplomado tendrá una duración de 112,5 horas cronológicas correspondiente a 150 horas pedagógicas, y se dictará en régimen E-learning."

Regístrese y Comuníquese

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
16 MAR 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Evaluación Académica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración Economía
Departamento de Gestión de la Información
Escuela de Bibliotecología

PCP/jgcf.